



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022

RES-IPVyH-31-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1773/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 68/2021 (RAF 23) para la adquisición de DOS (02) aires acondicionados para el Sector de Tesorería del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2142/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 176.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que la presente Contratación tuvo un Segundo y Tercer Llamado, otorgándole el Sistema Genus el N° 79/21 (RAF 23) y N° 80/21 (RAF 23), respectivamente.

Que atento a lo informado por el Departamento Compras y Contrataciones la única empresa que se presentó a esta convocatoria fue la firma JOSE LUIS DAMETTO, presentando una cotización por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 265.000,00).

Que en virtud de que la única oferta recibida supera el presupuesto oficial, la Dirección de Compras y Contrataciones solicita autorización a Presidencia para proseguir con la adjudicación.

Que el Vicepresidente autoriza lo solicitado precedentemente.

Que en consecuencia, el Departamento Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa N° 80/2021 (RAF 23) a la empresa JOSE LUIS DAMETTO, C.U.I.T. N° 20-17928311-6, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 265.000,00), por ser la única oferta y ajustarse a las especificaciones técnicas del equipo requerido.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 89.000,00)

Que se cuenta con disponibilidad y se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401090171, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención emitiendo el DICT-AL-305-2021.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificaciones y complementarias; y Resolución I.P.V. y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y la Resolución I.P.V. y H. N° 2366/21, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 89.000,00), lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 265.000,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2021 (RAF 23 para la adquisición de DOS (02) aires acondicionados para el Sector de Tesorería del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia. Ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2021 (RAF 23) la empresa JOSE LUIS DAMETTO, C.U.I.T. N° 20-17928311-6, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 265.000,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2021 (RAF 23 para la adquisición de DOS (02) aires acondicionados para el Sector de Tesorería del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401090171, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022

RES-IPVyH-31-2022